



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 FEB 2000

VISTO: El Expediente N° 281/99 Letra: S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "COMUNA DE TOLHUIN - EJERCICIO 1997"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 126/99 VA se emplazó al Señor Intendente de la Comuna de Tolhuin a remitir la documentación correspondiente a las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 1997.

Que se encuentran vencidos los plazos de la mencionada Resolución habiéndose remitido en forma parcial la documentación solicitada.

Que dicho Acto Administrativo fue notificado mediante Cédula del 02/09/99 con Acuse de Recibo de OCA N° 1AA 6754198 (3) Oblea N° AM 0733376 (6) recibido el 07/09/99.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° inc. c), f) y h) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Emplazar al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, Dn Raúl Gerardo PEREZ a que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles de cumplimiento a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 126/99 VA con respecto a los meses de Marzo a Diciembre de 1997 y

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2



a lo establecido en Anexo I que forma parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 2º) Hacer saber al Sr. Intendente que el incumplimiento de la presente lo hará pasible de lo prescripto en el inc h) del Artículo 4º de la Ley Provincial Nº 50, reglamentado por Decreto Nº 1917/99 del Poder Ejecutivo Provincial.

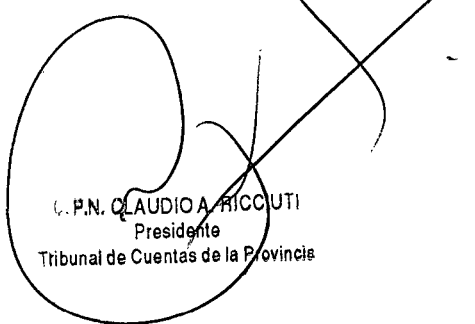
ARTÍCULO 3º) Notificar al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTÍCULO 4º) Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 24 /00 V.A.**

T.C.P.
Revisó:
Confecionó: 
Controló:
V.Bº 

  
C.P.N. Emilio Enrique MAY  
Vocal de Auditorio A/C.  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3



//..3

ANEXO I - RESOLUCION T.C.P. N° 24 /00

Las rendiciones deben ajustarse a lo establecido por Resolución Plenaria TCP N° 33/94, mas la documentación que a continuación se requiere:

PERIODO SOLICITADO: MARZO A DICIEMBRE DE 1997.

1. Listado de Ordenes de Pagos (pagadas y pendientes) ordenadas cronológicamente.
2. Convenio Celebrado con Vialidad Provincial, por racionamiento.
3. Balances mensuales y anual.
4. Ordenanzas, Decretos y/o Resoluciones sobre Subsidios, Viáticos, Fondos Permanentes, Caja Chica, contrataciones con terceros y toda otra reglamentación emanada por el organismo que regule el funcionamiento de los mismos.
5. Jurisdiccional de Compra.
6. Planillas de Cargos Patrimoniales.
7. Listado de Concursos de Precio, Licitaciones Públicas y Privadas discriminadas por Proveedor, monto, fecha y detalle de lo licitado o concursado.
8. Listados de Contratos Celebrados con Terceros por Locación de Obras y Servicios.
9. Plan de Cuentas.
10. Ejecución Presupuestaria ( Crédito Original, Modificaciones y Ejecutado) y acto administrativo que apruebe el mismo.
11. Fotocopias (legibles) de los Libros Bancos, Extractos de las ctas. ctes. 7/71/0004/3, 7/71/0006/7, 7/71/0007/4, 7/71/0008/1, 7/71/0009/8, 7/71/0010/4, 7/71/0011/1 y/o Cajas de Ahorro.
12. Conciliación Bancaria.
13. Listado de retenciones por impuestos a los Ingresos Brutos.

Toda la documentación que se remita deberá estar debidamente foliada, con firma y sello de la autoridad que lo suscribe, en caso de falta de envío se deberá dejar constancia escrita de la imposibilidad de la misma.

Asimismo se deberá cumplir con este Anexo para los meses de Enero y Febrero de 1997 remitidos

parcialmente. T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº

*[Signature]*  
C.P.N. Emilio Enrique MAY  
Vocal de Auditoria P/C.  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia